



## NOTA INFORMATIVA

La Fiscalía General del Estado ha participado en el día de ayer, 29 de abril de 2020, en la reunión del Consejo del Centro de Estudios Jurídicos, presidida por el Ministro de Justicia, para examinar la propuesta de conversión en formato *on line* de las actividades presenciales programadas en 2020 en el Centro de Estudios Jurídicos, dentro de los planes de formación inicial y continuada afectados.

En sus aportaciones, la Fiscalía General, plenamente consciente de la situación que ha generado y genera la pandemia por COVID-19, ha manifestado su apoyo a esta iniciativa de acuerdo con el resto de los vocales del Consejo del Centro de Estudios Jurídicos.

Como presupuesto, hemos de destacar que, conforme prevé el Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, *por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos*, -que, complementando y desarrollando las previsiones de los arts. 2 y 13.3 EOMF, atribuye a la Fiscalía General del Estado la competencia del diseño estratégico y planes de formación inicial y continuada de la carrera fiscal, en este contexto-, se han realizado las siguientes aportaciones:

**1. PLAN DE FORMACIÓN.** Modificar el Plan de Formación de la carrera fiscal para el año 2020, que fue aprobado mediante Decreto de la Fiscal General del Estado de fecha 24 de julio de 2019.

**2. CALENDARIO.** Planteamiento de un nuevo calendario de formación, con inicio en el mes septiembre, lo que facilita un margen suficiente para la reorganización de los cursos.

**3. FORMATO DE CURSOS.** Aprovechando las posibilidades de formación *on line*, desde *Webinars* de 2-3 horas de duración, con intervención de un ponente y un turno de preguntas a través de la propia plataforma de *streaming*, se pueden llevar a cabo recursos formativos abiertos a todos los compañero/as que deseen inscribirse (dentro de los límites de la plataforma).

Asimismo, se sugiere recurrir a cualquier otro formato participativo que permitan las nuevas tecnologías a través de la plataforma del CEJ, de modo que se compartan las experiencias y contenidos que se hará referencia más adelante.

**4. APROVECHAR LA FORMACION *ON LINE*** ya existente u ofertada por otras administraciones, de modo que las/los fiscales puedan acceder a los cursos ya diseñados para otras instituciones, cursos del CGPJ, cursos integrados en la oferta internacional y de otros organismos oficiales, cursos de la UNED, etc. A



tal efecto, debe recordarse la existencia de un convenio vigente de formación firmado con la UNED y una oferta de cursos dirigidos a la propia Fiscalía. Ello sin perjuicio de recurrir también en algún caso a la contratación *externalizada* de cursos ya existentes diseñados originariamente para la formación *on line*.

**5. TERRITORIALIZACIÓN DE LOS CURSOS.** Como inicio de la actividad presencial, si ello fuera posible y cumpliendo siempre las disposiciones que a tal fin irán dictando las autoridades sanitarias, se aprovecharán las infraestructuras descentralizadas y se priorizarán los seminarios de un día sin pernocta dirigidos a fiscales residentes en la localidad de celebración del curso o sus proximidades. Dichos cursos podrán grabarse y ofrecerse igualmente en la plataforma del CEJ.

**6. CONTENIDOS.** En principio, deberán encuadrarse dentro de los cinco ejes estratégicos del plan de formación. También se han de promover, como bloques temáticos que se consideran prioritarios, los cursos de género y de difusión y trabajo del Código Ético del Ministerio Fiscal.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán incluir contenidos innovadores, entre los que se proponen los siguientes:

- Uso de herramientas informáticas: *Word, Excell, Outlook*, formularios, agendas, calendarios, etc.
- Uso de los sistemas informáticos a disposición de las/los fiscales. En la actualidad, tan solo se recurre al 30% de la potencialidad de las aplicaciones disponibles (Fortuny, visores, portafirmas, y recursos de las administraciones públicas a nuestro servicio). Asimismo, debería impartirse formación relativa al uso de las páginas web de registros públicos, diferentes herramientas de búsqueda, catastro, puntos neutros, SEPLAC, etc.
- Técnicas de comunicación.
- Gestión de equipos.
- Talleres específicos de especialidades, materias concretas e idiomas.
- Potenciar la implicación en nuestra formación de profesionales de otras disciplinas, habilidades profesionales (liderazgo, recursos humanos, escritura profesional, gestión presupuestaria, etc.).

Para el cumplimiento de estas propuestas, es necesario que el CEJ proporcione a la Fiscalía la información precisa en cada momento, además de resultar imprescindible su colaboración para la organización de los cursos, los recursos presupuestarios, la coordinación de los ponentes, técnicas de elaboración, etc.

Con esta iniciativa, la FGE pretende dinamizar en lo posible las posibilidades de formación, adaptándolas a las actuales circunstancias, explorando las



nuevas formas de comunicar y compartir conocimientos que la tecnología pone a nuestra disposición y a cuyo acceso estamos abocados, ello sin perjuicio de no renunciar en el futuro a la reactivación de la formación presencial.

Madrid, a 30 de abril de 2020

El Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica.  
Álvaro García Ortiz